



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE DE INCONFORMIDAD: 007/2022

Inconforme: Fehlmex, S.A. de C.V.

Vs.

Convocante: Jefatura de Servicios de Adquisición de Instrumental y Equipo Médico de la Subdirección de Abasto de Insumos Médicos de la Dirección Normativa de Administración y Finanzas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Ciudad de México, a catorce de junio de dos mil veintidós.-----

Visto para resolver el expediente administrativo **007/2022**, aperturado con motivo del escrito, recibido en la Oficialía de Partes de este Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, el veintiocho de diciembre de dos mil veintiuno, mediante el cual el **C. Juan Carlos Lara Perea**, en Representación Legal de la empresa **Fehlmex, S.A. de C.V.**, promovió instancia de inconformidad en contra del **Acta de Fallo** de catorce de diciembre de esa anualidad, emitido por la Entidad Convocante al rubro citada, dentro de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Electrónica **LA-051GYN020-E30-2021**, para la "Adquisición de 41 Claves de Equipo Médico Básico, Equipo Médico de Imagenología y Mobiliario", específicamente respecto de las Partidas 30, 31 y 32. -----

RESULTANDO

- 1.- Mediante proveído de tres de enero de dos mil veintidós, se tuvo por admitida la inconformidad del promovente en la presente instancia.-----

Como consecuencia de lo que antecede, con copia del recurso de inconformidad, se solicitó a la Entidad Convocante, para que en el término de ley, rindiera un informe previo, en el que manifestara los datos generales del procedimiento de contratación y, en su caso, de los Tercero Interesados; las razones por las que estimaba procedente o no la suspensión; el presupuesto autorizado para la licitación; el monto adjudicado; y el registro federal de contribuyentes de la inconforme y los Terceros Interesados.-----

En ese mismo acto, se le requirió para que en el plazo establecido, emitiera un diverso circunstanciado, en el que expusiera claramente las razones y





**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS
SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL
ESTADO
ÁREA DE RESPONSABILIDADES
EXPEDIENTE DE INCONFORMIDAD: 007/2022**

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en todos y cada uno de los preceptos jurídicos invocados, es de resolverse, y se; -----

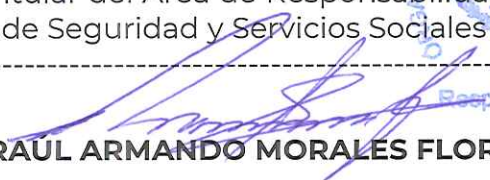
RESUELVE -----

PRIMERO.- Con sustento en lo dispuesto por el artículo 74, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, **declara infundada** la presente instancia de inconformidad promovida por el **C. Juan Carlos Lara Perea**, en Representación Legal de la empresa **Fehlmex, S.A. de C.V.**; en consecuencia, se **confirma** el Acto de Fallo de catorce de diciembre de dos mil veintiuno, emitido por la Entidad Convocante al rubro citada, dentro de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Electrónica **LA-051GYN020-E30-2021**, para la "Adquisición de 41 Claves de Equipo Médico Básico, Equipo Médico de Imagenología y Mobiliario", específicamente respecto de las Partidas 30, 31 y 32.----

SEGUNDO.- Así también, se hace de su conocimiento que esta determinación puede ser impugnada mediante el recurso de revisión previsto en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, o bien, a través del juicio contencioso-administrativo en términos de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, tal y como se establece en el arábigo 74, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

TERCERO.- En virtud de lo que antecede, notifíquese por correo electrónico tanto a la inconforme, como a la Tercero Interesada; y por oficio, a la Entidad Convocante, con base en lo dispuesto por la porción normativa 69, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia.-----

Así lo resolvió y firma, el Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.-----


LIC. RAÚL ARMANDO MORALES FLORES

C.C.P.- DR. LUIS ANTONIO GARCÍA CALDERÓN. - TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.- PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.- PRESENTE.

Elaboró: Lic. Flavio Platero Andrade


Supervisó: Lic. Priscila Torres Chagoya
